

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

**2025/09574** *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la corrección de errores al anuncio 2024/16063 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 25/11/2024 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo/a de administración general.*

#### ANUNCIO

En fecha 25/07/2025 i núm. 1901/2025, se ha dictado Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que rectifica error material existente en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2710/2024, de 20 de noviembre de 2024, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de auxiliar administrativo/a de administración general, por el sistema de concurso-oposición, en concreto en la Base 6 (Descripción del proceso selectivo), apartado 6.1. (Fase de Oposición), apartado 6.1.3, otorgando nueva redacción, y cuya parte dispositiva queda con el siguiente tenor literal:

"Primero. Rectificar error material existente en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2710/2024, de 20 de noviembre de 2024, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de auxiliar administrativo/a de administración general, por el sistema de concurso-oposición, en concreto en la Base 6 (Descripción del proceso selectivo), apartado 6.1. (Fase de Oposición), apartado 6.1.3, otorgando nueva redacción a la misma que queda establecida en los siguientes términos:

- Donde dice:

"En el caso de realización de la prueba práctica, la persona aspirante deberá elegir una a realizar, entre dos propuestas por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de comenzar la prueba. La prueba versará sobre el contenido de las materias comunes y específicas y las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo."

- Debe decir:

"En el caso de realización de la prueba práctica, la persona aspirante deberá elegir dos a realizar, entre tres propuestas por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de comenzar la prueba. La prueba versará sobre el contenido de las materias comunes y específicas y las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo."

Segundo. Hacer pública la presente resolución mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la página web municipal y Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer contra la misma los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Canals, 31 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

